



RAD. 680014003027-00051-00

Al despacho del señor Juez hoy, informando que la secuestre designada para la diligencia de secuestro programada para el próximo viernes 21 de abril, informa de la no aceptación del cargo, atendiendo que en la lista actual de secuestres quedó dentro de la categoría 2 en el Area Metropolitana y de la ciudad de Barrancabermeja, por tal razón, requiere sea relevada. Bucaramanga, diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023)

DANIELA FERNANDA REY DURÁN
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023).

En atención a lo manifestado por la secuestre LUZ MIREYA AFANADOR AMADO y atendiendo las nuevas listas conformadas por el Consejo Superior de la Judicatura mediante la Resolución No DESAJBUR23-4818 del 31 de marzo de 2023, será del caso proceder a su relevo y en reemplazo se nombra a ALEXI MARGOTH BLANCO MOLANO, quien se ubica en la Carrera 25 No 35-16 T3 Apto 18-14 San Lucas, Barrio Antonia Santos de la ciudad. Celular 3112013624 y su correo electrónico blancox@hotmail.com.

Comuníquese de manera inmediata su designación a través del correo.

NOTIFÍQUESE

LEIDY LIZETH FLÓREZ SANDOVAL
JUEZA

Firmado Por:
Leidy Lizeth Florez Sandoval
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 20 DE ABRIL DE 2023

Código de verificación: **8158e1f0fa1046be9c2086a63d75653dcae149c1f33b8b94086d4ff1ccadd8dd**

Documento generado en 19/04/2023 10:24:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>